

ANEXO I



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Declaración

Ejercicio 2013

Página 1

Modelo

D-100

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

• Primer declarante

01 NIF	02 Primer apellido	03 Segundo apellido	04 Nombre	Sexo del primer declarante: H: hombre M: mujer	05	Estado civil (el 31-12-2013) Soltero/a Casado/a Viudo/a	06 07 08	Divorciado/a o separado/a legalmente	09
Fecha de nacimiento				10		Grado de discapacidad. Clave (véase la Guía)		11	
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla.				13					

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública	17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio				26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)					
27 Código Postal				28 Nombre del Municipio					
29 Provincia				30 Teléf. fijo		31 Teléf. móvil		32 N.º de FAX	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address				37 Población/Ciudad					
36 Datos complementarios del domicilio				39 Código Postal (ZIP)					
38 e-mail				40 Provincia/Región/Estado		41 País			
42 Código País				43 Teléf. fijo		44 Teléf. móvil		45 N.º de FAX	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59

• Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF	62 Primer apellido	63 Segundo apellido	64 Nombre	Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer)	65
Fecha de nacimiento del cónyuge				66	
Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (véase la Guía)				67	
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF				68	
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta)				70	

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública	17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio				26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)					
27 Código Postal				28 Nombre del Municipio					
29 Provincia				30 Teléf. fijo		33 Teléf. móvil		32 N.º de FAX	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address				37 Población/Ciudad					
36 Datos complementarios del domicilio				39 Código Postal (ZIP)					
38 e-mail				40 Provincia/Región/Estado		41 País			
42 Código País				43 Teléf. fijo		44 Teléf. móvil		45 N.º de FAX	

Representante

75 NIF

76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 2

Situación familiar

• Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge. En otro caso, véase la Guía

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2013, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2013
87	88 2013

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)
56	57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla

58

• Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2013 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo

Dia Mes Año
100 2013

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual 101
Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2013

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2013 (véase la Guía) 103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2014

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" 110
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2013, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 3

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie	002		
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 043).			
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	003		
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	004		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	005		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	006		
Total ingresos íntegros computables (001 + 002 + 003 + 004 - 006)			
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	007		
Cuotas satisfechas a sindicatos	008		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	009		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	010		
Total gastos deducibles (007 + 008 + 009 + 010)			
Rendimiento neto (007 - 010)	011		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	012		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	013		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	014		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	015		
Rendimiento neto reducido (011 - 012 - 013 - 014)			

B**Rendimientos del capital mobiliario****• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	021		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	022		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	025		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	027		
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (021 + 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027)			
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	028		
Rendimiento neto (028 - 029)	029		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	030		
Rendimiento neto reducido (029 - 030)			

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	031		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	032		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	033		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	034		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	035		
Total ingresos íntegros (031 + 032 + 033 + 034 + 035)			
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	036		
Rendimiento neto (036 - 037)	037		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	038		
Rendimiento neto reducido (037 - 038)			

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 4

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	045	046	047	048	049	050	051

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 052 Período computable (n.º de días): 053 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 054

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 055

Gastos deducibles:	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*)	Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*)
Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	056	057
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 058	058	

Otros gastos fiscalmente deducibles 059

Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059) 060

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 061

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 062

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 063

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063 064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	045	046	047	048	049	050	051

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 052 Período computable (n.º de días): 053 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 054

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 055

Gastos deducibles:	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*)	Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*)
Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	056	057
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 058	058	

Otros gastos fiscalmente deducibles 059

Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059) 060

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 061

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 062

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 063

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063 064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	045	046	047	048	049	050	051

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 052 Período computable (n.º de días): 053 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 054

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 055

Gastos deducibles:	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*)	Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*)
Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	056	057
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 058	058	

Otros gastos fiscalmente deducibles 059

Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059) 060

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 061

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 062

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 063

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063 064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	045	046	047	048	049	050	051

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 054) 067 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 064) 068

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 2:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 3:	069	070	071	072	073	074

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 2:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 3:	076	077	078	079	080	081

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 5

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

Actividades realizadas	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	084	084	084
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	085	085	085
Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	086	086	086
Modalidad aplicable del método de estimación directa	Normal Simplificada 087 088	Normal Simplificada 087 088	Normal Simplificada 087 088
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	089	089	089
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	090	090	090
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	091	091	091
Autoconsumo de bienes y servicios	092	092	092
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto) ...	093	093	093
Total ingresos computables (090 + 091 + 092 + 093)	094	094	094
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	095	095	095
Sueldos y salarios	096	096	096
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	097	097	097
Otros gastos de personal	098	098	098
Arrendamientos y cánones	099	099	099
Reparaciones y conservación	100	100	100
Servicios de profesionales independientes	101	101	101
Otros servicios exteriores	102	102	102
Tributos fiscalmente deducibles	103	103	103
Gastos financieros	104	104	104
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	105	105	105
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	106	106	106
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	107	107	107
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	108	108	108
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	109	109	109
Suma (095 a 109)	110	110	110
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones fiscalmente deducibles	111	111	111
Total gastos deducibles (110 + 111)	112	112	112
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (094 - 110)	113	113	113
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	114	114	114
Total gastos deducibles (110 + 114)	115	115	115
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido			
Rendimiento neto (094 - 112 ó 094 - 115)	116	116	116
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	117	117	117
Rendimiento neto reducido (116 - 117)	118	118	118

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 118)	121		
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) (véase la Guía)	122		
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	123		
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	124		
Rendimiento neto reducido total (121 - 122 - 123 - 124)	125		

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 6

E2 Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetivaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad 126

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
O aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 128
D
U
L
O
S

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Rendimiento neto previo (suma) 129**Minoraciones:** (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 130

Minoración por incentivos a la inversión 131

Rendimiento neto minorado (129 - 130 - 131) 132**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 133

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134

3. Índice corrector de temporada 135

4. Índice corrector de exceso 136

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137

Rendimiento neto de módulos 138Reducción de carácter general 139
(5 por 100 del importe de la casilla 138, si ésta es > 0)Reducción para actividades económicas desarrolladas en el
término municipal de Lorca (Murcia) 140
(véase la Guía)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales 142
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (138 - 139 - 140 - 141 + 142) 143Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular 144
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (143 - 144) 145**Actividad 2.ª**

Contribuyente titular de la actividad 126

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
O aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 128
D
U
L
O
S

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Rendimiento neto previo (suma) 129**Minoraciones:** (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 130

Minoración por incentivos a la inversión 131

Rendimiento neto minorado (129 - 130 - 131) 132**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 133

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134

3. Índice corrector de temporada 135

4. Índice corrector de exceso 136

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137

Rendimiento neto de módulos 138Reducción de carácter general 139
(5 por 100 del importe de la casilla 138, si ésta es > 0)Reducción para actividades económicas desarrolladas en el
término municipal de Lorca (Murcia) 140
(véase la Guía)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales 142
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (138 - 139 - 140 - 141 + 142) 143Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular 144
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (143 - 144) 145**• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva**

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 145) 148

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 149

Rendimiento neto reducido total (148 - 149) 150

Ejemplar para la Administración

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 7

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetivaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad 151

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 152

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos,
consigne una "X" (véase la Guía) 153**Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Total ingresos 154

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 155

Reducciones 156

Amortización del inmovilizado material e intangible 157

Rendimiento neto minorado (155 - 156 - 157) 158

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 159
2. Por utilización de personal asalariado 160
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 161
4. Por pienso adquiridos a terceros en más del 50 por 100 162
5. Por actividades de agricultura ecológica 163
6. Por ser empresa cuyo rdt. neto minorado no supera 9.447,91 euros 164
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 165

Rendimiento neto de módulos 166

Reducción de carácter general 167
(5 por 100 del importe de la casilla 166, si ésta es > 0)

Diferencia (166 - 167) 168

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 169
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 170
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (168 - 169 - 170) 171

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular 172
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (171 - 172) 173

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 151

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 152

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos,
consigne una "X" (véase la Guía) 153**Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Total ingresos 154

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 155

Reducciones 156

Amortización del inmovilizado material e intangible 157

Rendimiento neto minorado (155 - 156 - 157) 158

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 159
2. Por utilización de personal asalariado 160
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 161
4. Por pienso adquiridos a terceros en más del 50 por 100 162
5. Por actividades de agricultura ecológica 163
6. Por ser empresa cuyo rdt. neto minorado no supera 9.447,91 euros 164
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 165

Rendimiento neto de módulos 166

Reducción de carácter general 167
(5 por 100 del importe de la casilla 166, si ésta es > 0)

Diferencia (166 - 167) 168

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 169
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 170
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (168 - 169 - 170) 171

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular 172
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (171 - 172) 173

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 173) 178

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 179

Rendimiento neto reducido total (178 - 179) 180

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 8

F**Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)****• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

Entidad 1.ª		Entidad 2.ª		
Entidades y contribuyentes partícipes:				
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	181			
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	182			
Si la entidad es No Residente introduzca Número de Identificación en el País de residencia	199			
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	183			
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimientos a integrar en la base imponible general:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	184			
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	185			
Rendimiento neto computable (184 - 185)	186			200
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	187			201
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	188			
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	189			
Rendimiento neto computable (188 - 189). Véase la Guía	190			202
Atribución de rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	191			
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	192			
Rendimiento neto computable (191 - 192)	193			203
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013:				
No derivadas de transmisión y derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con periodo de generación igual o inferior a un año (B.I. general):				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	194			204
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	195			205
Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con periodo de generación superior a un año (a integrar en la B.I. del ahorro):				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	196			206
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	197			207
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	198			516

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidad 1.ª		Entidad 2.ª		
Entidades y contribuyentes socios o miembros:				
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	208			
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	209			
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	210			
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:				
Base imponible imputada	211			218
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	212			
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	213			
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	214			
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	215			
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	216			517

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

Entidad 1.ª		Entidad 2.ª		
Contribuyente que debe efectuar la imputación	219			
Denominación de la entidad no residente participada	220			
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	221			
Importe de la imputación	222			224

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	225	
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	226	
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	227	
Cantidad a imputar	228	

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

Institución Inv. Colectiva 1.ª		Institución Inv. Colectiva 2.ª		
Contribuyente que debe efectuar la imputación	229			
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	230			
Importe de la imputación	231			233

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 9

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Importe (véase la Guía)	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (235 + 236 - 237)
En metálico: 234	En especie: 235	236	237	238

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2013	239	
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2013 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	240	
Renta básica de emancipación	241	
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2013: Importe ganancias 242		Importe pérdidas..... 243

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible general)**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Contribuyente titular de las acciones o participaciones		244	244	244	
NIF de la sociedad o fondo de inversión		245	245	245	Totales
Resultados netos:	Positivos: Ganancias patrimoniales netas	246	246	246	249
	Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	247	247	247	250

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Contribuyente titular de los valores transmitidos		251	251	251	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)		252	252	252	Totales
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2013		253	253	253	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos		254	254	254	260
(Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable ..		255	255	255	
Resultados:	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	256	256	256	261
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	257	257	257	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido		262	262
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)		264	264
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)		265	265
Referencia catastral		266	266
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)		267	267
Fecha de adquisición (día, mes y año)		268	268
Valor de transmisión		269	269
Valor de adquisición		270	270
Si la diferencia [269] - [270] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([269] - [270]) negativa		271	271
Pérdida patrimonial imputable a 2013		272	272
Si la diferencia [269] - [270] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([269] - [270]) positiva		273	273
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...		274	274
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)		275	275
Ganancia patrimonial no exenta ([273] - [274] - [275])		276	276
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2013		277	277
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)		278	278
Ganancia patrimonial reducida ([273] - [278])		279	279
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...		280	280
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([279] - [280])		281	281
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2013		282	282

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 10

G3

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible del ahorro)

- Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	287			287		287			
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	288			288		288			
Resultados netos:									
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	289			289		289			292
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	290			290		290			293

- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	294			294		294			
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	295			295		295			
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2013	296			296		296			
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	297			297		297			
Resultados:									
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	298			298		298			Totales
Ganancias patrimoniales. Importe computable	299			299		299			303
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	300			300		300			
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	301			301		301			304

- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	305			305			
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	307			307			
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	308			308			
Referencia catastral	309			309			
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:							
Fecha de transmisión (día, mes y año)	310			310			
Fecha de adquisición (día, mes y año)	311			311			
Valor de transmisión	312			312			
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	313			313			
Si la diferencia [312] - [313] es negativa:							
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([312] - [313]) negativa	314			314			
Pérdida patrimonial imputable a 2013	315			315			331
Si la diferencia [312] - [313] es positiva:							
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([312] - [313]) positiva ...	316			316			
Elementos no afectos a actividades económicas:							
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	317			317			
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	318			318			
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	319			319			
Ganancia patrimonial reducida ([316] - [319])	320			320			
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...	321			321			
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	322			322			
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([320] - [321] - [322])	323			323			
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2013	324			324			332
Elementos afectos a actividades económicas:							
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	325			325			
Ganancia patrimonial reducida ([316] - [325])	326			326			
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...	327			327			
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([326] - [327])	328			328			
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2013	329			329			333

G4

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

- Imputación a 2013 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	335			335		335			
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013 ..	336			336		336			337
Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	338			338		338			
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2013 ..	339			339		339			340

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 11

G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general) (continuación)

• Imputación a 2013 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	341	341	341	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013..	342	342	342	345

G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2013 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía).....	346	
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual.....	347	
Importe reinvertido hasta el 31-12-2013 en la adquisición de una nueva vivienda habitual.....	348	
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	349	
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	350	

G6 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2013 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 351	N.º de operaciones: 352
Contribuyente que opta: 353	N.º de operaciones: 354

G7 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	Suma de ganancias patrimoniales (204 + 234 + 238 + 239 + 240 + 241 + 242 + 249 + 260 + 285 + 286 + 345)	355	
	Suma de pérdidas patrimoniales (205 + 243 + 250 + 261 + 284)	356	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	Si la diferencia (255 - 356) es positiva	361	
	Si la diferencia (355 - 356) es negativa	357	
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	Suma de ganancias patrimoniales (206 + 292 + 303 + 332 + 333 + 337)	358	
	Suma de pérdidas patrimoniales (207 + 293 + 304 + 331 + 340)	359	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (358 - 359)		368	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (358 - 359)		360	

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	361
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 361)	362
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (020 + 042 + 067 + 068 + 125 + 150 + 180 + 200 + 202 + 203 + 218 + 224 + 228 + 233)	363
Compensaciones (si la casilla 363 es positiva):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	364
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	365
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 364 y 365 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 363.	
Base imponible general (361 - 362 + 363 - 364 - 365)	366
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (357 - 365)	367
Base imponible del ahorro:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro	368
Compensación (si la casilla 368 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	369
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 032 y 201 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	370
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 032 y 201 de las páginas 3 y 8 de la declaración) ..	371
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2009, 2010, 2011 y 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	372
Base imponible del ahorro (368 - 369 + 371 - 372)	374

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 12

I Reducciones de la base imponible**• Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) 375

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones.....	376		376		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	377		377		
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia). Cuantía máxima: (véase la Guía)	378		378		
Contribuciones del ejercicio 2013 a seguros colectivos de dependencia. Cuantía máxima: (véase la Guía)	379		379		
Importes con derecho a reducción (377 + 378 + 379). Límite máximo: (véase la Guía)	380		380		
Total con derecho a reducción					381

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) 382

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	383		383		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	384		384		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	385		385		
Aportaciones realizadas en 2013 por la propia persona con discapacidad (*)	386		386		
Aportaciones realizadas en 2013 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	387		387		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)					388

(*) Cuantía máxima de las aportaciones: (véase la Guía)

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	389		389		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	390		390		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2012	391		391		
Aportaciones realizadas en 2013 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	392		392		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)					393

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	394		394		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	395		395		
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	396		396		
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2013 por decisión judicial	397		397		
Total con derecho a reducción					398

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	399		399		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	400		400		
Aportaciones realizadas en 2013 con derecho a reducción. Cuantía máxima: (véase la Guía)	401		401		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)					402

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) 366

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 366 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 375 que se aplica	403	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 381 que se aplica	404	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 382 que se aplica	405	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 388 que se aplica	406	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 393 que se aplica	407	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 398 que se aplica	408	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	409	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 402 que se aplica	410	

Base liquidable general (366 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410) 411

Compensación (si la casilla 411 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2009 a 2012 412

Base liquidable general sometida a gravamen (411 - 412) 415

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 13

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) 374

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 374 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 375 que se aplica 416

Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 398 que se aplica 417

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 409 418

Base liquidable del ahorro (374 - 416 - 417 - 418) 419

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2013 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 378 y 379 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 420

Aportaciones y contribuciones de 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 421

Contribuciones de 2013 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 422

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 386 ó 387 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 423

Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 424

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 392 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 425

Aportaciones de 2013 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 426

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 401 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 427

Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 428

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía) 429

Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía) 430

Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía) 431

Mínimo por discapacidad. Importe (véase la Guía) 432

Mínimo personal y familiar (429 + 430 + 431 + 432) 433

Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (434 + 435 + 436 + 437) 438

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 433. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 439) 439

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (433 - 439) y la casilla 419 440

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 438. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 441) 441

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (438 - 441) y la casilla 419 442

M Datos adicionales**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 446 a 455 y 458 a 463 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de declaración.

Correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía) 443

Correspondientes a la base liquidable general (véase la Guía) 444

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas 446 a 455 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 445

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 14

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de las bases liquidables		
Gravamen de la base liquidable general:		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 415. Importes resultantes (véase la Guía)	446	447
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 415. Importe resultante (véase la Guía)	448	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 439. Importe resultante (véase la Guía)	449	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 439. Importe resultante (véase la Guía)	450	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (451 = 446 - 449)	451	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (452 = 448 - 450)	452	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 441. Importe resultante (véase la Guía)		453
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (454 = 451 + 452); (455 = 447 - 453)	454	455
Tipos medios de gravamen (TME = 454 x 100 ÷ 415); (TMA = 455 x 100 ÷ 415)	TME	TMA
Gravamen de la base liquidable del ahorro:		
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (458 = 419 - 440); (459 = 419 - 442)	458	459
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 458 y 459. (Véase la Guía)	460	461
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 458. Importe resultante (véase la Guía)	462	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (463 = 460 + 462); (464 = 461)	463	464
Cuotas íntegras		
Cuota íntegra estatal (465 = 454 + 463)	465	
Cuota íntegra autonómica (466 = 455 + 464)		466
Deducciones de las cuotas íntegras		
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)		
	470	471
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)		
	472	
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	473	474
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	475	476
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	477	478
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	479	480
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	481	482
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	483	484
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	485	486
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	487	488
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	489	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	490	
Deducciones autonómicas:		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		491
Cuotas líquidas		
Cuota líquida estatal (492 = 465 - 470 - 472 - 473 - 475 - 477 - 479 - 481 - 483 - 485 - 487 - 489 - 490)	492	
Cuota líquida autonómica (493 = 466 - 471 - 474 - 476 - 478 - 480 - 482 - 484 - 486 - 488 - 491)		493
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores		
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013	494	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	495	
Deducciones generales de 1997 a 2012:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte estatal	496	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	497	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte autonómica		498
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		499
Deducciones autonómicas de 1998 a 2012:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2013		500
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		501
Cuota líquida estatal incrementada (502 = 492 + 494 + 495 + 496 + 497)	502	
Cuota líquida autonómica incrementada (503 = 493 + 498 + 499 + 500 + 501)		503

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (502 + 503)	504	
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	505	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	506	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	507	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	508	

(continúa en la página siguiente)

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 15

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**• Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)****Compensación fiscal:**

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años (véase la Guía) 509

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 510

Cuota resultante de la autoliquidación (504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510) 511**• Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo 512	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto 518
Por rendimientos del capital mobiliario 513	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios 519
Por arrendamientos de inmuebles urbanos 514	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) 520
Por rendimientos de actividades económicas (*) 515	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**) 521
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas 516	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo 522
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's 517	

(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 512 a 522) 524**• Cuota diferencial y resultado de la declaración****Cuota diferencial** (511 - 524) 525

Deducción por maternidad {	Importe de la deducción (véase la Guía) 526
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2013 527

Resultado de la declaración (525 - 526 - 527) 530**O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2013****Importante:** en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2013 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 503) 542

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (505 + 507 + 508) 543

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 509 544

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (542 - 543 - 544) 545

Si el resultado de la casilla 545 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2013 531

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2013 532

Resultado de la declaración complementaria (530 - 531 + 532) 535**Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 538, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 530) cuya suspensión se solicita (véase la Guía) 538

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 530 - 538) positiva o igual a cero 540**• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 539, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 530) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía) 539

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (530 - 539) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos 540

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN
541 E S

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.1

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes de 1 de enero de 2013)

• **Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A	546	547	
Construcción de la vivienda habitual	B	548	549	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	550	551	

• **Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	552	553

• **Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (546 + 548 + 550 + 552)	470
	Parte autonómica (547 + 549 + 551 + 553)	471

• **Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 554	NIF del promotor o constructor: 555
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción	556
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2013.	
Número de identificación del préstamo hipotecario: 557	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 558

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción		Importe de la inversión con derecho a deducción (véase la Guía)
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación		559
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación		560
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación		561
Base de la deducción (véase la Guía) (límite máximo: 50.000 euros)		Porcentaje de deducción
D		20 por 100
		Importe de la deducción
		472

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1.....	563																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
---------------------------	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 .	G	30 por 100	571
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.	H	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	572
Deducciones por donativos	{ Parte estatal: el 50 por 100 de (571 + 572)		475
	{ Parte autonómica: el 50 por 100 de (571 + 572)		476

Ejercicio
2013Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.2

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	15 por 100	573
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 50 por 100 de 573	473
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 573	474

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía)	Importe de la deducción
574	574
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 574
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 574

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ...	Importe total de la deducción (véase la Guía)
J	575
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: el 50 por 100 de 575
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 575

Identificación de cuentas ahorro-empresa:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Deducción por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción.

Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	Base de la deducción (véase la Guía)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
576	K	20 por 100	577
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	Base de la deducción (véase la Guía)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
578	L	20 por 100	579
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda que se aplican en este ejercicio (577 + 579)			490
Cantidades satisfechas desde el 14 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	Base de la deducción (véase la Guía)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
581	Q	10 por 100	582
Cantidades satisfechas desde el 1 de enero hasta el 6 de mayo de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	Base de la deducción (véase la Guía)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
583	R	10 por 100	584
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda habitual que se aplican en este ejercicio (582 + 584)			489

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2013	Inversiones efectuadas en 2013 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994	Pendiente de materializar		
	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4		
Reserva para Inversiones en Canarias 2009	590	591	592	
Reserva para Inversiones en Canarias 2010	593	594	595	596
Reserva para Inversiones en Canarias 2011	597	598	599	600
Reserva para Inversiones en Canarias 2012	601	602	603	604
Reserva para Inversiones en Canarias 2013	605	606	607	608
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2013	609	610		

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.3

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades			611	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público			612	
Ejercicio 2013. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2013	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			613	
Por inversión de beneficios (art.º 37 de la LIS)			614	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS			615	
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)			616	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)			617	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 41 de la LIS)			618	
Por creación de empleo (art.º 43 de la LIS)			619	
Ejercicio 2013. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.				
"Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2014"			620	
"3ª edición Barcelona World Race"			621	
Programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos de "Rio de Janeiro 2016" ..			622	
"VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)" ..			623	
"V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015"			624	
"Vitoria Gasteiz Capital Verde Europea 2012"			625	
"Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014"			626	
"Commemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada"	25% (*)		627	
"Año Junipero Serra 2013"			628	
"Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla"			629	
"El Árbol es Vida"			630	
"Mundobasket 2014"			631	
"Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013"			632	
"IV Centenario de las relaciones de España y Japón - Año de España en Japón"			633	
"IV Centenario del fallecimiento de El Greco"			634	
"Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca"			635	
"Universiada de Invierno de Granada 2015"			636	
"Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014"			637	
"Barcelona World Jumping Challenge"			638	
"Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013"			639	
"Barcelona Mobile World Capital"			640	
"Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias 2014"			641	
"Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)"			642	
"2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea"			643	
"Candidatura Madrid 2020"			644	
"Alicante 2011"			645	

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/60%		650	
Restantes modalidades			651	
Ejercicio 2013. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2013	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			652	
Por inversión de beneficios (art.º 37 de la LIS)			653	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS	60% (*)		654	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)			656	
Creación de empleo para trabajadores discapacitados (art.º 41 de la LIS)			657	
Ejercicio 2013. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		659	

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 611 a 645 + 650 a 654 + 665 de esta misma hoja de declaración)	
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	Parte estatal: el 50 por 100 de 665 Parte autonómica: el 50 por 100 de 665

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.1

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	700		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	701		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	702		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 703 Importe de la deducción	704		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	706		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	707		
Para contribuyentes con discapacidad	708		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	709		
Por asistencia a personas con discapacidad { Deducción aplicable con carácter general Código Cuenta de Cotización: 711 Importe de la deducción	710		
Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: 713 Importe de la deducción	712		
Por ayuda doméstica Código Cuenta de Cotización: 713 Importe de la deducción	714		
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	715		
Por obras en vivienda (cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, pendientes de deducción en los 4 años siguientes, por exceder en 2012 de la base máxima anual de deducción)	716		
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	717		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 700 a 702 + 704 + 706 a 710 + 712 + 714 a 717)	491		

Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si este o el primer hijo es discapacitado	720		
Por adopción internacional de niños	721		
Por el cuidado de personas dependientes	722		
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico	723		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	724		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	725		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	726		
Por adquisición de vivienda en núcleos rurales	727		
Por adquisición de libros de texto	728		
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 729 Importe de la deducción	730		
Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador)	731		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 720 a 728 + 730 + 731)	491		

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	734		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	735		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	736		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	737		
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 738 Importe de la deducción	739		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	742		
Por adopción internacional de menores	743		
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha	744		
Para familias numerosas	745		
Para familias monoparentales	746		
Por acogimiento familiar de menores	747		
Por certificación de la gestión forestal sostenible	748		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 734 a 737 + 739 + 742 a 748)	491		

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	751		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	752		
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	753		
Por adopción de hijos	754		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	755		
Por gastos en primas de seguros individuales de salud	756		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 751 a 756)	491		

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.2

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	759		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	760		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	761		
Por gastos de estudios	762		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	763		
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	764		
Por nacimiento o adopción de hijos	765		
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	766		
Por gastos de guardería	767		
Por familia numerosa	768		
Por inversión en vivienda habitual	769		
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad	770		
Por alquiler de vivienda habitual	771		
Referencia catastral: 773	Si no tiene referencia catastral, marque con una 'X' esta casilla 774		
Cantidades totales satisfechas al arrendador	775		
Por contribuyentes desempleados	776		
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cantidades pendientes de deducción por exceder de la base máxima anual de deducción en el ejercicio 2012)	777		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 759 a 770 + 772 + 776 + 777)	491		

• Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	780		
Por cuidado de familiares	781		
Por obras de mejora en viviendas	782		
Deducción por obras de mejora generada en 2013 a deducir en los 2 años siguientes	783		
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperadora	784		
Por acogimiento familiar de menores	785		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	786		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 781 + 782 + 784 + 786 + 788)	491		

• Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Para el fomento del autoempleo { Deducción generada en 2012 (pendiente de aplicación) que se aplica en el presente ejercicio	793		
{ Deducción generada en el ejercicio 2013 (sólo aplicable por los contribuyentes fallecidos antes del 30 de noviembre de 2013)	794		
Por nacimiento o adopción de hijos	796		
Por discapacidad del contribuyente	797		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	798		
Para contribuyentes mayores de 75 años	799		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	800		
Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad	801		
Por familia numerosa	802		
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial	803		
Por gastos en la adquisición de libros de texto y en la enseñanza de idiomas	804		
Por acogimiento familiar no remunerado de menores	805		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	806		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años	807		
Por inversión en la adquisición de participaciones sociales en Sociedades Cooperativas de Castilla-La Mancha	808		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 793 + 794 + 796 + 803 + 809 + 791 + 804 + 805)	491		

• Comunidad de Castilla y León

Por contribuyentes afectados por discapacidad	806		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	807		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	808		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	809		
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años	810		
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a discapacitados en vivienda habitual	811		
Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual	812		
Fecha de visado del proyecto: 813	Importe de la deducción 814		

(continúa en la página siguiente)

Ejercicio
2013Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.3

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Castilla y León (continuación)**

Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes, y de autónomos con abandono de la actividad por causa de la crisis económica. Importes generados en 2011 y 2012 pendientes de aplicación	815			816		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes	817			818		
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad y gastos de adopción. Importe generado en 2011 ó 2012 pendiente de aplicación	820			821		
Por familia numerosa	822					
Por nacimiento o adopción de hijos	823					
Por partos múltiples o adopciones simultáneas	824					
Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2011 y/o 2012	825					
Por cuidado de hijos menores	826			827		
Por paternidad	828					
Por gastos de adopción	829			830		
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar	831					
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas 822 a 825 + 827 a 829 + 831	832			833		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 806 a 809 + 811 + 812 + 814 + 816 + 819 + 821 + 832)	491					
Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en los periodos 2011, 2012 y 2013 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:						
Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes y de autónomos abandono actividad por crisis económica (véase la Guía)...	833			834		
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar (véase la Guía).	835			836		

• Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de un hijo	838		
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	839		
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	840		
Por alquiler de la vivienda habitual	841		
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado	843		
Para los contribuyentes que queden viudos	844		
Por rehabilitación de la vivienda habitual	845		
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	846		
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de reciente creación	847		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	848		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 838 a 840 + 842 a 848)	491		

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	851		
Por trabajo dependiente	852		
Por cuidado de familiares discapacitados	853		
Por acogimiento de menores	854		
Por partos múltiples	857		
Por compra de material escolar	858		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles	859		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 851 a 859)	491		

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	861		
Por familia numerosa	862		
Por cuidado de hijos menores	863		
Por contribuyentes discapacitados, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	864		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	865		
Por alquiler de vivienda habitual	866		
Por acogimiento familiar de menores	868		
Por creación de nuevas empresas o ampliación de actividad de empresas de reciente creación	869		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación	870		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	871		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 861 a 865 + 867 a 871)	491		

Ejercicio
2013Primer
declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.4

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad de Madrid**

Por nacimiento o adopción de hijos	874		
Por adopción internacional de niños	875		
Por acogimiento familiar de menores	876		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	877		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: 878 Importe de la deducción	879		
Por donativos a fundaciones	880		
Por gastos educativos	881		
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	882		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	883		
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	884		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 874 a 877 + 879 a 885)	491		

• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio)	888		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	889		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	890		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	891		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	892		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	893		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	894		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 888 a 894)	491		

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo	895		
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	896		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural Código del municipio: 897 Importe de la deducción	898		
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	899		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 895 + 896 + 898 + 899)	491		

• Comunitat Valenciana

Por nacimiento o adopción de hijos	902		
Por nacimiento o adopción múltiples	903		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	904		
Por familia numerosa	905		
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	906		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	907		
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	908		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	909		
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	910		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	911		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	912		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	913		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 914 Importe de la deducción	915		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 916 Importe de la deducción	917		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	918		
Por donaciones con finalidad ecológica	919		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	920		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	921		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	922		
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	923		
Por contribuyentes con dos o más descendientes	924		
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad. ...	925		
Por adquisición de material escolar	926		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 902 a 913 + 915 + 917 a 926)	491		

ANEXO II



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2013 Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NIF	Ejercicio ... 2013		Período 0/A
	1.º Apellido	Espacio reservado para la numeración por código de barras		
Cónyuge	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 530 o casilla 540 de la declaración) 540			
Importante: si la cantidad consignada en la casilla 540 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 15 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7				
Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013 de la que se derive una cantidad a ingresar.			
Resultado de la declaración complementaria 535				Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.			
	NO FRACCIONA el pago 1 SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6	Opciones de pago del 2.º plazo (5) Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora. NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2 SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3		
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I1 Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I1 . EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐ En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.				
Importe del 2.º plazo I2 (40% de la casilla 540)				
Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda: RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4 SOLICITA la devolución por transferencia ... 5 Importe: D			
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.				
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos. Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.			
N.º de cuenta IBAN ES				
Firma (8)	_____, a _____ de _____ de _____ Firma/s:			
Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges				

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para incluir en el sobre retorno "Programa de ayuda"



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2013 Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NIF: 1.º Apellido: 2.º Apellido: Nombre:	Ejercicio ... 2013 Período 0A	Espacio reservado para la numeración por código de barras
Cónyuge	NIF: 1.º Apellido: 2.º Apellido: Nombre:		
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 530 o casilla 540 de la declaración) 540		
Importante: si la cantidad consignada en la casilla 540 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 15 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7			
Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013 de la que se derive una cantidad a ingresar. Resultado de la declaración complementaria 535 Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.		
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. NO FRACCIONA el pago 1 SI FRACCIONA el pago en dos plazos 6 Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) I1 Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I1. EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☒ En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora. NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2 SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3 Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. Importe del 2.º plazo I2 (40% de la casilla 540)		
Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda: RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4 SOLICITA la devolución por transferencia ... 5 Importe: D Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.		
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos. Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente. Nº de cuenta IBAN E S		
Firma (8)	_____, a _____ de _____ de _____ Firma/s: Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges		



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2013 Documento de ingreso o devolución

Modelo

100

Primer declarante (1)	NIF										
	1.º Apellido										
	2.º Apellido										
Nombre											
Ejercicio ... 2 0 1 3 Período 0 A											
Espacio reservado para la numeración por código de barras											
Cónyuge	NIF										
	1.º Apellido										
	2.º Apellido										
	Nombre										
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 530 o casilla 540 de la declaración)..... 540										
	7										
Declaración complementaria (3)	Resultado de la declaración complementaria 535										
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.										
	Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I1										
Opciones de pago del 2.º plazo (5)	EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐										
	Importe del 2.º plazo I2 (40% de la casilla 540)										
Devolución (6)	4 5 Importe: D										
Cuenta bancaria (7)	Nº de cuenta IBAN E S										
Firma (8)	Firma/s: _____, a _____ de _____ de _____										
Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges											



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2013
Segundo plazo

Modelo
102

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante		Ejercicio ... 2013 Período 0A
	Espacio reservado para la numeración por código de barras		
Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).			
Cónyuge	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido
	Nombre		
Liquidación (2)			
Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2013 01			
(Importe de la casilla 540 del documento de ingreso, modelo 100)			
Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla 01) 02			
A ingresar: (40 por 100 de la casilla 01) 03			
Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo en Entidad colaboradora, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día 5 de noviembre del año 2014 , inclusive.			
Ingreso (3)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		
	Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta		
Importe I			
Nº de cuenta IBAN ES			
Firma (4)	_____ a _____ de _____ de 2014.		
	Firma/s: _____		
Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.			



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2013
Segundo plazo

Modelo
102

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante		Ejercicio ... 2013 Período 0A
	Espacio reservado para la numeración por código de barras		
Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).			
	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido
			Nombre
Cónyuge	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido
			Nombre
Liquidación (2)	Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2013 01		
Ingreso (3)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		
	Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta		
	Importe I	Nº de cuenta IBAN ES	
Firma (4)	Firma/s: _____ a _____ de _____ de 2014.		
	Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.		

Instrucciones para cumplimentar el modelo 102

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 en dos plazos, no hayan domiciliado el segundo plazo en Entidad colaboradora.

(1) Primer declarante y cónyuge

Se cumplimentarán los datos identificativos del primer declarante, y en su caso, el cónyuge.

(2) Liquidación

A la **casilla 01** "Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2013" deberá trasladar la cantidad que figura en la casilla **540** del documento de ingreso o devolución (modelo 100).

A la **casilla 02** "Importe del ingreso del primer plazo" deberá trasladar el importe ingresado en concepto de primer plazo en el momento de presentar la declaración.

En la **casilla 03** "A ingresar" se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 de la casilla **01**.

(3) Ingreso

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día **5 de noviembre de 2014**, inclusive.

(4) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el declarante y el cónyuge, en caso de declaración conjunta.

ANEXO III



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2013
Resumen de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo

100Ejercicio: **2013** Período: **0A****Primer declarante:**

NIF:	Primer apellido:	Nombre:
Segundo apellido:		

Cónyuge:

NIF:	Primer apellido:	Nombre:
Segundo apellido:		

Resumen de la declaración:

Referencia:		Opción de tributación:		
Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro
415	419	451	452	460
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
462	465	466	492	493
Resultado de la declaración	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:			
530	545			

Declaraciones positivas:

Resultado de la declaración (a ingresar) 530

**Solicitud de suspensión del ingreso de la deuda tributaria.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicito la suspensión del ingreso del resultado positivo de mi declaración en un importe igual a 538

por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración individual en el mismo importe que el del ingreso cuya suspensión se solicita.

En consecuencia, el resto del resultado positivo de la declaración asciende a 540

Fraccionamiento del pago y domiciliación del ingreso.

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar en dos plazos el pago de la cantidad que figura en la casilla 540 y consigne en la casilla I1 el importe que vaya a domiciliar en Entidad colaboradora: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I1

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 540) I2

Declaraciones a devolver:

Resultado de la declaración (a devolver) 530

**Renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, manifiesto mi renuncia al cobro efectivo de la devolución del resultado negativo de mi declaración en un importe igual a 539

y acepto expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración individual de mi cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

En consecuencia, el resto del resultado negativo de la declaración asciende a 540

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4

SOLICITA la devolución por transferencia 5

Importe: D

Cuenta bancaria:

Si la declaración es positiva: cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la totalidad o del primer plazo y, en su caso, el pago del segundo plazo.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución: cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

E S

Firma:

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de dicha declaración entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

_____, a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

ANEXO IV



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2013
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo

100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código internacional de cuenta bancaria (IBAN).

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: **2013** Período: **0A**

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PTA.]
[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]Espacio reservado para el código de barras
identificativo del primer declarante.

Número de justificante:

[10NNNNNNNNNN N]

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Opción de tributación:

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro
415	419	451	452	460
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
462	465	466	492	493
Resultado de la declaración	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:			
530	545			

Resultado a ingresar o a devolver 540

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1** SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1**

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐
(el pago será cargado en cuenta en el momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA **2** SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I2** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla 540)**Devolución.** Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4**SOLICITA la devolución por transferencia **5**Importe: **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

E S

Firma.

....., a de de

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para el contribuyente



Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2013
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo

100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código internacional de cuenta bancaria (IBAN).

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PTA.]
[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]

Espacio reservado para el código de barras
 identificativo del primer declarante.

Ejercicio: 2 0 1 3 Período: 0 A

Número de justificante:
 [10NNNNNNNNNN N]

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

**Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido
 por la Agencia Tributaria.**

Resultado a ingresar o a devolver 540

Fraccionamiento del pago e ingreso.**Opciones de pago del segundo plazo.**

NO FRACCIONA el pago 1

2 SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo 3

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la
 Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I1

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA

Importe del 2.º plazo I2
 (40% de la casilla 540)

Devolución.

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4

SOLICITA la devolución por transferencia 5

Importe: D

Cuenta bancaria.

Nº de cuenta IBAN

E S

Firma.

, a de de

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso
 de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para la Entidad colaboradora – AEAT